

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 38662

**Origen:** Cámara Representantes - Argüello Wethrall, María Elida; Benítez, Gloria; Bernini, Gustavo; Bianchi, Eleonora; Cánepa, Diego; Charlone, Silvana; Cocco Soto, Alba M.; Etcheverry, Sandra; Gamou, Carlos; Hackenbruch Legnani, Tabaré; Ibarra, Doreen Javier; Longo Fonsalías, Fernando; Lorenzo, Alvaro F.; Mahía, José Carlos; Ortuño, Edgardo; Otegui Griego, Miguel; Passada, Ivonne; Payssé, Daniela; Peña Hernández, Adriana; Pérez González, Pablo; Roballo, Juan Andrés

**Análisis:** Declárase a los efectos previstos en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 18.476, de 3 de abril de 2009, que las listas o nóminas están referidas a las ordenaciones correspondientes a cada sistema de suplentes de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7.812, de 16 de enero de 1925, en la redacción dada por la Ley N° 17.113, de 9 de junio de 1999. Declárase que en el sistema preferencial de suplentes se cumple con lo establecido en los citados artículos, incluyendo integrantes de ambos sexos en cada terna sucesiva de la lista o nómina de candidatos, y tratándose del sistema de suplentes ordinales, incluyendo dichas ternas en cada una de las dos listas o nóminas de candidatos titulares y suplentes. Interpretase a los mismos efectos que en el sistema de suplentes respectivos las listas o nóminas de candidatos titulares y las de suplentes son independientes unas de otras para la conformación de las ternas pertinentes y no pueden considerarse en su conjunto a tales fines. Las ternas integradas por candidatos de ambos sexos corresponderán por un lado a la lista de titulares y por otro a la de suplentes. El sistema mixto se rige por las reglas del sistema respectivo. (art.1) Interpretase que las ternas de candidatos, titulares y suplentes, son las conformadas cada tres candidatos de cada una de las listas o nóminas. (art.2 )

**Título:** LISTAS ELECTORALES. CANDIDATOS AMBOS SEXOS. LEY. INTERPRETACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
21-04-2009	CRR	3201/2009	LISTAS ELECTORALES. CANDIDATOS AMBOS SEXOS. LEY. INTERPRETACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	3201/2009

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
21-04-2009	CRR	Extraordinaria . Sesión:12	Diario Nro.3580 - PDF -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3201/2009	1549/0 HTML PDF	PARTICIPACION EQUITATIVA DE PERSONAL DE UNO Y OTRO SEXO EN LA INTEGRACION DE ORGANOS ELECTIVOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES Y DE DIRECCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS. Interpretación de diversas disposiciones de la Ley N° 18.476.